

OPOSICIÓN DE ESTABILIZACIÓN | 2024 CUERPO MAESTR@S

JUEVES 22/02 A LAS 18:00h



www.youtube.com/c/STECant

¿QUÉ VEREMOS HOY?



INTRODUCCIÓN

ANTES DE EMPEZAR...

DATOS IMPORTANTES DE LA CONVOCATORIA



SOLICITUD

A. REQUISITOS

B. SOLICITUDES

C. TRIBUNALES

D. SISTEMAS DE ELECCIÓN

E. SUPERACIÓN DEL PROCESO

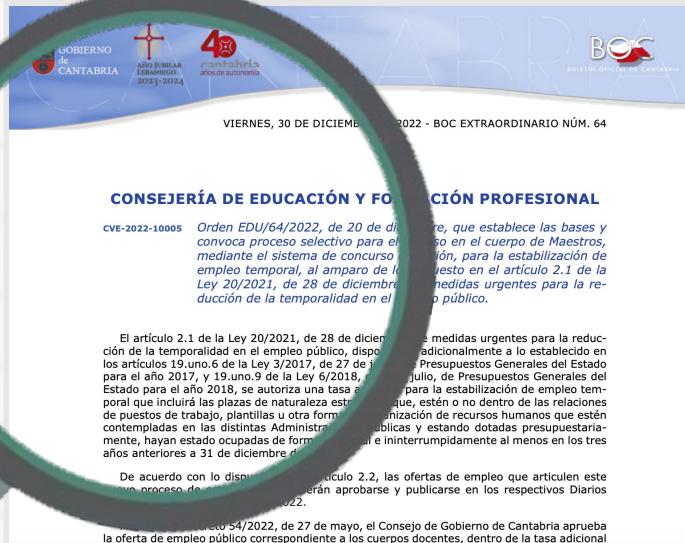
F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

G. NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE INTERINOS

1. ANTES DE EMPEZAR...

1

ORDEN DE CONVOCATORIA
EDU/64/2022
EDU/3/2024
EDU/4/2024



2

MANUAL DE USUARIO

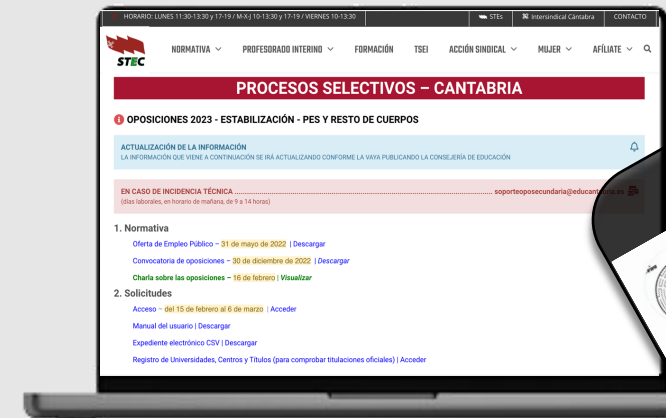
soproteopoprimaria@educantabria.es

Atención:
9:00h - 14:00h



3

INFO ACTUALIZADA:
- WEB STEC
- TELEGRAM
- RRSS



1. DATOS IMPORTANTES

Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre de 2022

(modificado por EDU/3/2024 y EDU/4/2024)



SOLICITUDES

21/02 al 11/03

PUNTAL

- 1 solicitud/especialidad
- Consultar Manual Usuario



TASAS

(2023)

41,81€

EXENTOS

1. Desempleados
2. Discapacidad >=33%
3. Víctima terrorismo
4. Víctima violencia género
5. Familias numerosas

*2, 3 y 4 con Anexo III (Consejería)



ACTO PRESENTACIÓN

No antes 1/06/23
Preferiblemente

2º quincena JUNIO



LISTAS DE INTERIN@S

NO SE MODIFICAN

Ni sustituciones
Ni vacantes

TURNO LIBRE	TURNO 2	ESPECIALIDAD
29	3	Educación Infantil
2	-	Lengua extranjera Inglés
6	-	Educación física
5	-	Música
8	-	Pedagogía Terapéutica
16	1	Audición y lenguaje
36	3	Educación Primaria

ESPECIALIDADES CUERPO 0597



ACTO DE PRESENTACIÓN

EN CASO DE PRESENTARSE A REPOSICIÓN

(deberá aparecer en la convocatoria de reposición)

Los/Las aspirantes que acudan al acto de presentación de **estabilización**, y vayan a solicitar participar en el proceso de reposición (exámenes 2025), **se entenderán como presentados en la reposición** si se presentan al acto de presentación de la estabilización.

1. A. REQUISITOS

1

GENERALES

1. TENER CIUDADANÍA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO UE.
2. TENER **18 AÑOS** Y NO HABER ALCANZADO LA EDAD DE JUBILACIÓN.
3. NO ESTAR AFECTADO POR **LIMITACIÓN** FÍSICA / PSÍQUICA.
4. **NO HABER SIDO SEPARADO/A O INHABILITADO/A** DEL SERVICIO CUALQUIER ADMINISTRACIONES PÚBLICA.
5. **NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA**, EN PRÁCTICAS O ESTAR PENDIENTE DE NOMBRAMIENTO **EN EL MISMO CUERPO** AL QUE SE PRETENDA INGRESAR.
6. NO FIGURAR EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

2

ESPECÍFICOS

ESTAR EN **POSESIÓN DEL TÍTULO** DE:

- MAESTRO/A
- DIPLOMADO/A EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.
- MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA
- MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
- TÍTULO DE GRADO CORRESPONDIENTE

3

TURNO 2

- CUMPLIR LOS **REQUISITOS** ESPECÍFICOS DETALLADOS EN LA BASE 2.3.
- INDICAR EN LA SOLICITUD EL **% DE DISCAPACIDAD** (MÍNIMO 33%).
- SOLO PODRÁN CONCURRIR **A UNA ÚNICA ESPECIALIDAD** POR ESTE SISTEMA.
- ENTREGAR EN SOPORTE FÍSICO EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LA CONSEJERÍA O EN REGISTRO ELECTRÓNICO EL ANEXO III EN, ADJUNTANDO LOS INFORMES QUE ACREDITEN ESA CIRCUNSTANCIA (ORIGINAL O COPIA COMPULSADA).
- DEBERÁN SOLICITAR POR MEDIO DEL ANEXO III LAS POSIBLES ADAPTACIONES DE TIEMPOS Y MEDIOS QUE NECESITEN.



1. B. SOLICITUDES

*LEER EL MANUAL DE USUARIO PREVIA SOLICITUD.

FORMA



- EN **PUNTAL**, CONSIGNANDO EN **UNA SOLA SOLICITUD EL CUERPO/S+ESPECIALIDAD/ES+TURNO/S A PARTICIPAR**.
- **NO SE PODRÁ GARANTIZAR** A AQUELLAS PERSONAS ASPIRANTES QUE SE PRESENTEN A MÁS DE UNA ESPECIALIDAD EN EL PROCESO SELECTIVO **QUE NO EXISTA COINCIDENCIA** EN ALGUNA DE LAS PRUEBAS, DADA LA INDEPENDENCIA DE LOS TRIBUNALES.
- SÓLO LOS SIGUIENTES DATOS QUE OBREN EN PODER DE LA CONSEJERÍA SE CARGARÁN **DE OFICIO**:
 - DATOS PERSONALES
 - HOJA DE SERVICIOS
 - REGISTRO DE FORMACIÓN

DOCUMENTACIÓN

adjuntar a través de **PUNTAL**



REQUISITOS ESPECÍFICOS

- TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO DE ACCESO.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO DEL TÍTULO ALEGADO.
- DOC. ACREDITATIVA DE TURNO DE DISCAPACIDAD [ENTREGA FÍSICA]
- DOC. ACREDITATIVA DE EXENCIÓN DE TASAS

MÉRITOS

- DOC. ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE (***HOJA DE SERVICIO**).
- OTRAS TITULACIONES: UNIVERSITARIAS, ERE, IDIOMAS EXTRANJEROS, ETC.
- DOC. ACREDITATIVA DE OPOS. APROBADAS (**DESCARGA DOC. CSV**).
- DOC. ACREDITATIVA DE CURSOS (**SI NO APARECEN EN REGISTRO F**).

“Tanto los requisitos y méritos se deberán cumplir a fecha fin de solicitudes”.

1. B. SOLICITUDES

TASAS

45,81€/
especialidad a la que opta.

• **SE VERIFICARÁ EL ABONO DE OFICIO.**

• **EXENCIONES DE LAS TASAS:**

A. EN **SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO** (INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO) CON AL MENOS **UN MES DE ANTELACIÓN** A LA FECHA DE INICIO DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES (21 DE FEBRERO). **NO INCLUYE DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO.** SE VERIFICARÁ DE OFICIO POR LA CONSEJERÍA.

B. GRADO DE **DISCAPACIDAD =/+ 33 %** (APORTAR ANEXO III)

C. LAS **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (APORTAR ANEXO III)

D. LAS **VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (ANEXO III).

E. LAS PERSONAS MIEMBROS DE **FAMILIAS NUMEROSAS** (ADJUNTAR TÍTULO OFICIAL EN VIGOR).



1. C. TRIBUNALES



CAUSAS DE DISPENSA

PLAZO DE HASTA **5 DÍAS NATURALES, A PARTIR SORTEO** (Apdo. 5.2.2.)

- **JUBILACIÓN** CON FECHA DE CESE ANTERIOR AL 20/7 (DE OFICIO).
- LAS/LOS QUE PRESTE SERVICIOS EN SEDE CENTRAL DE **CONSEJERÍA**.
- LAS/LOS QUE DISFRUTEN DE **REDUCCIÓN DE JORNADA** DURANTE MAYO Y JUNIO.
- **VOCALES TITULARES** DE TRIBUNALES EN LA CONVOCATORIA DE **OPOS. DE 2022**.

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN, DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR, CUANDO :



TAREAS DE **PREPARACIÓN** DE ASPIRANTES EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES PARA EL **MISMO CUERPO Y ESPECIALIDAD**,
(CON CARÁCTER PREVIO AL SORTEO DE LOS TRIBUNALES (5 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN)).



EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO, LOS/AS **ASPIRANTES PODRÁN RECUSAR** A LOS COMPONENTES DEL TRIBUNAL
O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CUANDO CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE: INTERÉS PERSONAL, VIN. FAMILIAR, AMISTAD/ENEMISTAD...



D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE OPOSICIÓN máx. 10 puntos



A

DESARROLLO DE UN TEMA (0-10 PUNTOS)

- DURACIÓN MÁXIMA: 2H.
- MISMOS TEMARIOS DE SIEMPRE.
- 3 BOLAS (<51).
- SE CALIFICARÁ DE 0 A 10.



“ANEXO II.
CRITERIOS DE
VALORACIÓN”



SIN CALIFICACIÓN MÍNIMA EN
NINGUNA DE LAS PARTES

Con independencia de la
calificación de la Parte A (Tema),
todas las personas realizan la
parte B (exposición de la UD)

B

EXPOSICIÓN Y DEFENSA DE LA U.D. O P.I. (0-10 PUNTOS)

- ENTREGA DE COPIA DE LA UD CON 48H DE ANTELACIÓN CON RESPECTO AL INICIO DE LA PARTE B.
- PARA LA DEFENSA EL/LA ASPIRANTE DISPONDRÁ DE: 10' PREP. + 45' MÁX. DEFENSA + 15' MÁX. DEBATE
- CRITERIO DE CALIFICACIÓN UD: 20% ASPECTO FORMAL Y 80% DEFENSA
- SE CALIFICARÁ DE 0 A 10.



Orden de actuación de aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo de los tribunales.

Calificación Fase Oposición = 0,4 x Parte A + 0,6 x Parte B

D. SISTEMAS DE SELECCIÓN



FASE DEL CONCURSO **máx. 10 puntos**

BAREMO DE MÉRITOS

Proceso con un MÁXIMO de 10 puntos

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máx. 7.0000
Experiencia de trabajo en centros públicos	Puntos año / mes
1.1 Cuerpo y especialidad por el que se presenta	0.7000 / 0.0583
1.2 Igual cuerpo y diferente especialidad	0.3500 / 0,0291
1.3 Diferente cuerpo y especialidad	0.1250 / 0.0104
Puntos por año trabajado en otros centros	Puntos año / mes
1.4 En especialidades de igual nivel / etapa.	0.1000 / 0.0083
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máx. 2.0000
2.1 Expediente académico del título alegado	Puntos
De 6.00 hasta 7.49 / De 1.5 a 2.24	0.500
De 7.50 hasta 8.99 / De 2.25 a 2.99	1.000
De 9 hasta 10 / De 3.00 a 4.00	1.500
2.2 Doctorado, post grados y premios extraordinarios	Puntos
2.2.1 Título de Doctor	1.000
2.2.2 Estudios avanzados, Master oficial, Suficiencia investigadora ...	1.000
2.2.3 Premio extraordinario en el doctorado	0.500

BAREMO DE MÉRITOS

Proceso con un MÁXIMO de 10 puntos

2.3 Otras titulaciones universitarias	Puntos
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo	1.0000
2.3.1 Titulaciones de segundo ciclo	1.0000
2.4 Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y FP	Puntos
2.4.1 Cada título profesional de Música o Danza	0.500
2.4.2 y 2.5 Cada certificado de nivel avanzado en EOI o C1 / C2 de otras entidades	0.500
2.4.3 Cada título de Técnico superior de Artes plásticas y Diseño	0.200
2.4.4 Por cada título de Técnico superior en FP	0.200
2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior	0.200
3. OTROS MÉRITOS	Máx. 1.0000
3.1. Por cada fase de oposición superada de igual cuerpo y especialidad desde 2012.	0.75
3.2. Formación permanente, no inferior a 10 créditos	0,5
3.2. Formación permanente, no inferior a 3 créditos	0.2

*Anexo I en la convocatoria.

NOVEDADES EN EL BAREMO

EXPERIENCIA

0,7P/AÑO EN LA **ESPECIALIDAD DEL CUERPO AL QUE OPTA** EN C. PÚBLICOS

IDIOMAS

- **C1 Y C2** (RD1041/2017 O EQUIVALENTES EN ANEXO II).
- **UN SOLO CERTIFICADO/IDIOMA** (EL DE NIVEL SUPERIOR QUE SE ACREDITE).
- **NO SE PUEDE VALORAR UN MISMO IDIOMA EN EL APARTADO 2.4.2 Y 2.5.**

OTROS MÉRITOS 1,0000

- **0,75 P/APROBADO SIN PLAZA** EN MISMA ESPECIALIDAD DESDE 2012 incl..
- **VALORA MÁS DE UN PROCEDIMIENTO SELECTIVO**, AUNQUE SEAN DEL MISMO AÑO.
- **TODOS LOS CURSOS ENTRE 2 Y 3 CRÉDITOS >ACUMULAR COMO UN SOLO CURSO.**



La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan **aprobado la fase de oposición.**

1. E. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN = máx. 10 puntos

$$\text{Puntuación global} = 0,6 \times \text{Fase de Oposición} + 0,4 \times \text{Fase de concurso}$$

Para la obtención de la **puntuación global**, la Comisión ponderará en 60% la puntuación obtenida en la fase de oposición y en 40% la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando la puntuación global de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

1. F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

LOS QUE SEAN SELECCIONADOS SE LES NOMBRARÁ FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

- LA FASE DE PRÁCTICAS COMENZARÁ EL **1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 Y TERMINARÁ EL 31 DE DICIEMBRE.**
- SE REALIZARÁ EN DESTINOS PROVISIONALES (VACANTES A TIEMPO COMPLETO).
- EN CASO DE RESULTAR DECLARADO **NO APTO**, PODRÁN **REPETIR** LA FASE DE PRÁCTICAS **POR UNA SOLA VEZ**
- CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS, SE NOMBRARÁN FUNCIONARIOS DE CARRERA (BOC Y BOE)

 **G. NO INCLUSIÓN EN LAS LISTAS DE INTERINOS**

1. CÓMO AFILIARTE

<https://stac-stec.org>

¿Qué es el STEC?

El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Cantabria viene funcionando desde 1980 en el ámbito de nuestra región y en el sector de la enseñanza pública. Como sindicato de clase, el STEC siempre ha tenido una sección de personal laboral del MEC. A su vez, pertenecemos, a nivel central, a la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs) y en Cantabria estamos dentro de la Intersindical Cántabra.

AFÍLIATE

Descubre los servicios que te ofrecemos.



El STEC es un sindicato autofinanciado y abierto a todos.

El STEC no depende de las subvenciones oficiales, ni se financia indirectamente por medio de cursillos, viajes, cooperativas de consumo, etc.

Nos sostenemos económicamente con las cuotas de nuestros afiliados, lo que nos permite reforzar aún más nuestra independencia.

Somos una organización que pretende defender a todos los trabajadores y trabajadoras, por lo que nuestras puertas están abiertas a todos, afiliados o no.

El STEC es un sindicato asambleario, autónomo y de clase.

Nuestro sindicalismo se articula en torno a asambleas decisorias.

Somos autónomos, nuestras actuaciones no se supeditan a ninguna otra organización, partido o institución. Sólo los trabajadores deciden, a través de las asambleas.

Tenemos presencia en otros sectores laborales y participamos activa y solidariamente en movimientos de lucha por una sociedad más justa, libre e igualitaria.

El STEC es un sindicato reivindicativo y no burocrático.

Todos nuestros órganos son colegiados. No hay cargos personales.

Los compañeros y compañeras que se liberan sindicalmente lo hacen por periodos cortos de tiempo. Todos "vuelven a la tiza".

Como única oposición sindical a las diferentes administraciones educativas, el STEC siempre ha mantenido posiciones reivindicativas, de lucha y de firmeza en defensa de la enseñanza pública y de sus trabajadores.

TE OFRECEMOS...



INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE.



ORGANIZACIÓN Y APOYO MUTUO.



BOLETÍN DOCENTE Y OTRAS PUBLICACIONES.



ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA.

Cuota sindical

Con contrato a tiempo completo:

8€ / mes

Con contrato parcial:

Proporcional al tipo de jornada

En paro:

Gratis